

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.225 · 1895

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

LEY N° 3225

Buenos Aires, Enero 24 de 1895.

ARTÍCULO 1°. El Presupuesto general de gastos de la Administración para año 1895, queda fijado en la suma de $ 15.023.838,20 oro y $ 75.798.080,28 moneda nacional, distribuido en los siguientes casos:

ARTÍCULO 2°. Los gastos presupuestados en el artículo anterior serán cubiertos con los recursos siguientes:

ARTÍCULO 3°. Las pensiones graciables no podrán exceder de cuatrocientos pesos m / n mensuales.

ARTÍCULO 4°. Las mercaderías y productos sujetos, según la Ley de Aduana para 1895, al pago de los derechos de importación, pagarán un impuesto adicional de 1 %.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 24 de Enero de 1895.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).